

en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-014/08-CO.

- Promotor: Cecosa Hipermercados, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial individual con una superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 2.985 m².
- Ubicación: C/ Miguel Servet Polígono Industrial Llanos de Jarata, en el municipio de Montilla (Córdoba).
- Zona PAOC: Campiña y Subbético de Córdoba y Jaén.
- Fecha de licencia: 22 de diciembre de 2009.

Expediente GE-004/09-HU.

- Promotor: Cecosa Hipermercados, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, para la instalación de un gran establecimiento comercial colectivo con superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 57.409,13 m².
- Ubicación: Parcela MT-1, P.P. del PAU núm. 1 «Ensanche Sur».
- Zona PAOC: Centro Regional de Huelva.
- Fecha de licencia: 22 de diciembre de 2009.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Tapizados Catalán y Ortiz, S.L.

Expediente: AREEXP07 EH4101 2008/034.

Objeto subvención: MOD. 7 ARE Modernización y Fomento para la Artesanía.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 29 de septiembre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 4.473,75 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del acuerdo de inicio de reintegro de fecha 29 de septiembre de 2009, debido

al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Don Francisco Javier Fariñas Romero.

Expediente: AREEXP07 EH1401 2008/046.

Objeto subvención: 7 ARE Modernización para el Fomento de la Artesanía.

Acto: Acuerdo de inicio de reintegro de 23 de diciembre de 2009.

Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 3.380,72 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del Acuerdo de inicio de reintegro de fecha 23 de diciembre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.